



PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2012

## **Informe sobre la Cuenta General de la Comunidad correspondiente al ejercicio 2010**

- **El Consejo considera que la Cuenta de la Comunidad responde, con carácter general, a los principios contables que le son de aplicación y refleja de forma fiable su actividad económico-financiera, excepto en determinados incumplimientos y salvedades puestos de manifiesto en el informe**
- **Propone en sus conclusiones ajustar con una reducción de 502,8 millones de euros el resultado presupuestario consolidado, elevando su importe negativo a 1.922 millones de euros**
- **La mayoría de debilidades puestas de manifiesto en anteriores informes se mantienen, tanto para la Administración General como para el resto de entidades sujetas a contabilidad pública**
- **La deuda viva del conjunto del sector público de la Comunidad alcanzó los 4.304,4 millones de euros, un 12,4% por debajo del límite aprobado por el Programa Anual de Endeudamiento**

El Consejo de Cuentas de Castilla y León ha hecho entrega hoy en las Cortes regionales del informe sobre la Cuenta General de la Comunidad correspondiente al ejercicio 2010 aprobado en su última sesión plenaria. Se trata de una de las fiscalizaciones previstas normativamente en la Ley 2/2002 reguladora del Consejo, y consecuentemente incluida en el Plan Anual de Fiscalizaciones de 2012.

En opinión del Consejo responde, con carácter general, a los principios y normas contables que le son de aplicación y refleja de forma fiable la actividad económico-financiera de la Comunidad, excepto en aquellos incumplimientos y salvedades que pone de manifiesto el informe de fiscalización.

El informe concluye que la Cuenta General se ha rendido dentro del plazo contemplado normativamente, respetando la estructura prevista por la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, y recogiendo la información establecida, aunque existen carencias en la información suministrada en la Memoria. Por otra parte, indica que la Cuenta sigue sin incluir las de todas las entidades que deberían estar integradas.



Asimismo señala que el estado agregado de cambios en el patrimonio neto y el estado agregado de flujos de efectivo de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad no reflejan adecuadamente la realidad económica y financiera al no incluir los datos de todos los entes que integran la Cuenta.

De igual modo el informe observa que, al igual que en ejercicios anteriores, los criterios utilizados para la formación de la Cuenta General de la Comunidad de 2010, por lo que respecta a las entidades del sector público sujetas al régimen de contabilidad pública, no son compatibles con los utilizados por el Estado para la formación de la cuenta general del sector público administrativo. Por contra, señala que los criterios utilizados con las empresas y las fundaciones públicas de la Comunidad, sí son compatibles con los utilizados por el Estado para la formación de dichas cuentas.

El endeudamiento del conjunto del sector público de la Comunidad a 31 de diciembre de 2010 era de 4.304,4 millones de euros, un 12,4% inferior que el límite aprobado en el Programa Anual de Endeudamiento para 2010.

En relación al deber de información sobre el pago a proveedores a que se refiere la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales, la Comunidad ha elaborado los informes acordados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, pero aún no ha establecido su propio sistema de información pública trimestral.

### **Entidades del Sector Público sujetas al régimen de contabilidad pública**

El Consejo entiende que el estado de liquidación del presupuesto rendido no es coherente con la información financiera del balance y de la cuenta del resultado económico-patrimonial debido a que aquel se presenta consolidado y en estos la información figura agregada, produciéndose una divergencia entre ambos ámbitos.

La agregación realizada en el balance y en la cuenta del resultado económico-patrimonial produce duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones en las magnitudes contables que reflejan las operaciones internas realizadas entre las diversas entidades, concretamente en transferencias corrientes y de capital, y en la cesión y adscripción de bienes.

Además, la consolidación efectuada en la liquidación del presupuesto es parcial, al no haber eliminado todas las operaciones internas entre las distintas entidades que integran esta Cuenta General, por lo que, el estado de liquidación no representa fielmente la ejecución del presupuesto y el resultado presupuestario.

Los créditos iniciales del presupuesto consolidado ascendieron a 10.759,8 millones de euros, autorizándose modificaciones por importe de 774,4 millones y quedando los créditos definitivos en 11.534,2 millones.



La liquidación del presupuesto consolidado recoge derechos y obligaciones reconocidos de 10.317 y 10.707,2 millones respectivamente, siendo el saldo presupuestario negativo de 390,2 millones y el resultado presupuestario negativo (excluye del saldo las variaciones de pasivos financieros) de 1.419,7 millones.

El balance agregado recoge una cifra total, tanto de activo como de pasivo, de 15.636,7 millones. La cuenta del resultado económico-patrimonial agregada recoge unos gastos e ingresos de 14.956,2 millones y 14.029,2 millones, respectivamente, siendo el resultado un desahorro de 927 millones.

Como consecuencia de los resultados del trabajo realizado, el Consejo de Cuentas propone entre sus conclusiones los siguientes ajustes:

- En el resultado presupuestario consolidado una disminución de 502,8 millones de euros, lo que eleva la cifra total de este concepto a un importe negativo de 1.922,5 millones.
- En el balance agregado, tanto en el activo como en el pasivo, una disminución de 116,6 millones de euros, quedando el importe total ajustado en 15.520,1 millones.
- En la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada, una disminución de 323,2 millones de euros, quedando el resultado ajustado en un desahorro de 1.250,2 millones.

Realizado el seguimiento de debilidades puestas de manifiesto en anteriores informes de fiscalización, el Consejo ha constatado que la mayoría se mantienen, tanto para la Administración General como para el resto de entidades sujetas a contabilidad pública, como las referentes a la elaboración de inventario que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio.

### **Administración General de la Comunidad**

Modificaciones presupuestarias. El informe verifica su adecuada financiación, así como el cumplimiento general de la legalidad vigente con algunas excepciones, entre las que destaca la incorrecta tramitación de las generaciones de crédito.

Avales. En 2010 se constituyó un nuevo aval por importe de 25 millones de euros y se incrementó otro en 8,9 millones, mientras el importe de los avales vencidos y liberados ascendió a 7,8 millones. El riesgo vivo a 31 de diciembre de los avales concedidos por la Administración General de la Comunidad ascendía a 69,4 millones, de los que 295.917 euros se corresponden con tres avales vencidos que resultaron fallidos.

Endeudamiento. Al final del ejercicio el saldo vivo a corto plazo fue de 240 millones y el del largo plazo de 3.650,5 millones, siendo en ambos casos un 37% superior respecto al cierre del ejercicio anterior. El Consejo de Cuentas comprobó que se cumplieron los límites de endeudamiento establecidos para la Administración General por la Ley de Presupuestos.



Registro de operaciones. El informe comprueba que, en general, las operaciones se registraron conforme a las normas contables, salvo por los derechos y obligaciones indebidamente reconocidos por importe de 51,4 millones de euros y 0,2 millones, respectivamente, y determinadas limitaciones.

### **Resto de entidades**

Modificaciones presupuestarias. Se verifica la adecuada financiación de las mismas así como el cumplimiento general de la legalidad vigente en su tramitación, salvo por las deficiencias puestas de manifiesto en el informe, entre las que destaca, en los expedientes de minoración de crédito financiados con recursos finalistas, la falta de acreditación de que la cuantía efectiva resulta inferior a la estimada al aprobarse los presupuestos.

Avales. El riesgo vivo era a 1 de enero de 2010 de 8 millones de euros. A lo largo del ejercicio se formalizó un nuevo aval, se canceló otro y se produjeron otras cancelaciones parciales, quedando el riesgo vivo a 31 de diciembre en 6,4 millones.

Endeudamiento. El endeudamiento vivo a 31 de diciembre de 2010 era de 92 millones de euros, habiendo aumentado respecto al ejercicio anterior un 81,7%. Todas las entidades, con carácter previo a la formalización de la operación de endeudamiento, obtuvieron la autorización de la Tesorería General.

Ingresos. El 80,1% de los ingresos totales de dichas entidades provienen de transferencias recibidas del sector público de la Comunidad, porcentaje ligeramente superior al del ejercicio anterior.

Tramitación económico-presupuestaria. En el análisis se ha comprobado que, en general, se cumplen los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria, aunque se han detectado algunas deficiencias en la documentación aportada y en la gestión realizada.

Informes de auditoría de cuentas y de control financiero permanente. La Cuenta General no recoge las opiniones manifestadas en los informes de auditoría de las cuentas anuales de las entidades del sector público de la Comunidad porque no se habían remitido a la fecha de rendición. La Intervención General de la Comunidad realizó la agregación o consolidación de las cuentas de estas entidades sin considerar las limitaciones, salvedades o incertidumbres puestas de manifiesto en los informes de auditoría de siete de ellas, emitidos con posterioridad a la rendición de la Cuenta General.

La fiabilidad de la Cuenta General se ve afectada por determinadas salvedades correspondientes a la Gerencia Regional de Salud que se desprenden de los informes de control financiero emitidos por la Intervención General, resultando insuficiente para atender sus gastos el importe de los créditos definitivos asignados en 2010 a esta entidad e incrementando su deuda cada ejercicio.



## **Empresas Públicas de la Comunidad**

El informe de fiscalización comprueba que la Cuenta General de las Empresas Públicas de la Comunidad comprende los estados previstos normativamente y entiende que la agregación, en términos generales, se ha realizado de forma correcta, aunque apunta que no suministra la información sobre la ejecución de los presupuestos de explotación y capital exigida por la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad. También indica que las cuentas del Consejo de la Juventud se han integrado indebidamente en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad.

Endeudamiento. Las operaciones de endeudamiento con las entidades de crédito alcanzaron un importe de 488,2 millones de euros, lo que supone un incremento del 21,54% con respecto al ejercicio anterior.

Avales. Solo ADE Financiación formalizó avales durante 2010. El informe de auditoría de esta empresa recoge una llamada de atención sobre el importe vivo de avales, que supera ampliamente el patrimonio de la sociedad.

Ingresos. Las empresas públicas percibieron subvenciones por un importe de 44,2 millones de euros, un 20% menos que en el ejercicio anterior, y han traspasado a resultados 40,4 millones, importe que supone un 24,4% de sus ingresos totales. El 95,2% de las subvenciones recibidas proviene de la Administración Autonómica. Por beneficiarias, destacan SOTUR, que recibió el 69,7% del total y ADE Financiación, con un 19,6%. Para ambas empresas, especialmente para la primera, las subvenciones constituyen prácticamente su única fuente de financiación.

Las opiniones plasmadas en los informes de auditoría de las empresas, excepto por la salvedad relativa a CIUSAL, indican que sus cuentas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto.

## **Fundaciones Públicas de la Comunidad**

El Consejo considera que la Cuenta General de las Fundaciones Públicas de la Comunidad comprende los estados exigidos normativamente, pero sin constar los estados de ejecución de los presupuestos de explotación y capital. Además indica que la agregación se ha realizado, con carácter general, de forma correcta.

Endeudamiento. Las únicas que a 31 de diciembre de 2010 mantenían una deuda viva con entidades de crédito son la Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca, con un importe de 2,2 millones de euros; el Centro Supercomputación de Castilla y León, con un importe de 1,9 millones de euros; y el SERLA, con un importe de 140.385 euros. Respecto a 2009, el endeudamiento total del sector público fundacional aumentó un 46,9%.



**Ingresos.** Las fundaciones públicas percibieron subvenciones por importe de 87,6 millones de euros, procediendo el 84,3% de la administración autonómica. Para ocho de las dieciocho fundaciones las subvenciones constituyen prácticamente su única fuente de financiación.

Las opiniones plasmadas en los informes de auditoría de casi todas las fundaciones, excepto por las salvedades respecto de la Fundación Hospital Clínico Veterinario de Castilla y León y de la Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca, indican que las cuentas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto.

### **Alegaciones**

Las alegaciones formuladas por el interventor general de la Comunidad, así como las de consejerías y otras entidades del sector público autonómico se han incorporado al informe como anexo, siendo objeto de un análisis pormenorizado. Las admitidas han dado lugar a la modificación del informe, quedando mencionada dicha circunstancia.